



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 03 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDSRS de fecha 31 de marzo del 2023, HOJA DE COORDINACION N° 003-2023/DDE-MDSRS, y INFORME N° 0171-2023-MDSRS - DDSySP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante HOJA DE COORDINACION N° 003-2023/DDE-MDSRS Emitido por la Dirección de Desarrollo Económico pone de conocimiento y remite el Oficio N° 001-2023 y Oficio N° 002-2023 mediante el cual se solicitan apoyo para el X Concurso del Caballo Peruano de Paso de Santa Rita de Cassia.

Que, mediante INFORME N° 0171-2023-MDSRS - DDSySP el Director de Desarrollo Social y Servicios públicos solicita que el documento se derive a sesión de concejo municipal para conocimiento y aprobación teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, del personal serenazgo, espacio público – estadio y otros bienes de la municipalidad.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDV, de fecha 31 de marzo de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD APROBAR**, el apoyo en parte a la Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Paso de Santa Rita de Sigwas para el X Concurso del Caballo Peruano de Paso el cual consta de la siguiente manera:



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

- Campo del Estadio Municipal
- Toldos de acuerdo a la disponibilidad
- Cisterna
- 30 sillas para la asociación y 70 sillas para la parroquia
- La limpieza del campo correrá por cuenta de dicha asociación

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el apoyo en parte a la Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Paso de Santa Rita de Sigwas para el X Concurso del Caballo Peruano de Paso el cual consta de la siguiente manera:

- Campo del Estadio Municipal
- Toldos de acuerdo a la disponibilidad
- Cisterna
- 30 sillas para la asociación y 70 sillas para la parroquia
- La limpieza del campo correrá por cuenta de dicha asociación

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos la Notificación del presente acuerdo la Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Paso de Santa Rita de Sigwas para el X Concurso del Caballo Peruano de Paso, como también poner de conocimiento que la limpieza del campo correrá por cuenta de dicha asociación.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Fray R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026